

**Apoyo a la preparación de préstamos cofinanciados con instrumentos
de la Administración General del Estado de España**

Guía Operativa

RG-T3402

LISTA DE ACRÓNIMOS

AGE: Administración General del Estado

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo

CSD: Gerencia del Sector de Cambio Climático y Sostenibilidad

CSD/CSD: Front office de CSD

CT: Cooperación Técnica

FGCE: Fondo General de Cooperación de España

FONPRODE: Fondo para la Promoción del Desarrollo

INE: Gerencia del Sector de Infraestructura y Energía

INE/INE : Front Office de INE

LAC: Países de Latinoamérica y el Caribe

MINECO: Ministerio de Economía y Empresa

ORP: Oficina de Alianzas Estratégicas

ORP/GCM: Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento

Índice

Objetivos	4
Criterios de elegibilidad	4
Tipos de actividades elegibles.....	5
Sectores elegibles.	5
Países elegibles.	6
Mecanismo operativo y gestión de la CT	6
Criterios para el acceso y uso de los recursos de la CT	6

Objetivos

1. El objetivo de la operación de Cooperación Técnica (CT) RG-T3402, *Apoyo a la preparación de préstamos cofinanciados con instrumentos de la Administración General del Estado¹ (AGE) de España*, es mejorar el trabajo conjunto entre los diferentes instrumentos de cofinanciación de los que dispone España y el Banco, en particular la necesidad de incrementar la capacidad de respuesta conjunta y coordinada ante las solicitudes de los países de América Latina y el Caribe (ALC), haciendo más eficiente el proceso de asignación de recursos para la generación y preparación de préstamos conjuntos.
2. Con esta CT se busca obtener resultados en tres áreas: (i) el BID y las instituciones públicas españolas que gestionan los instrumentos de cofinanciación de la AGE contarán con un mecanismo formal de coordinación que permita hacer un ejercicio exhaustivo y periódico de programación de operaciones conjuntas; (ii) se asegurarán recursos, tanto para la preparación de los proyectos incluidos en dicha programación, como potencialmente para generar nuevas oportunidades de negocio; y (iii) estos recursos se pondrán a disposición del país y los correspondientes equipos técnicos para generar soluciones inmediatas a los problemas que enfrentan los países.
3. La estructuración financiera de este instrumento será tal que el Fondo General de Cooperación Española (FGE) proporcionará recursos no reembolsables para financiar las actividades asociadas a esta CT cuyo principal objetivo es el apoyo a la preparación de préstamos de inversión cofinanciados entre el BID y alguno de los instrumentos de la AGE.
4. El objetivo de esta guía es establecer los procedimientos operativos que regirán la ejecución de dicha CT, según lo acordado entre el Ministerio de Economía y Empresa (MINECO) y el Banco.

Criterios de elegibilidad

5. La CT financiará las actividades necesarias para la preparación de préstamos de inversión cofinanciados entre el BID y uno o varios instrumentos de cofinanciación de la AGE de España, así como actividades dirigidas a dar visibilidad a la propia CT y generar conocimiento de las experiencias aprendidas.
6. Englobado en un primer componente, la CT financiará estudios asociados a la preparación de operaciones que cumplan con los siguientes requisitos²:

¹ Los instrumentos de cofinanciación de la AGE a los que nos referimos en esta CT son: FONPRODE (Fondo para la promoción del Desarrollo), FIEM (Fondo para la internacionalización de la empresa española), los instrumentos financieros de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) y los del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

² En principio se considerará un monto máximo por estudio financiado de \$500.000. Aun así, si el estudio cumple con los criterios de elegibilidad, se podrá financiar estudios por montos de mayor cuantía.

- Operaciones de préstamo de inversión³, con alto potencial de ser cofinanciados entre el BID y uno, o varios, instrumentos de la AGE (y que por tanto se inscriban dentro de los sectores y países de interés para MINECO y para la AGE, ver secciones II-A y II-B).
- Operaciones de préstamo de inversión que hayan sido formalmente solicitadas por el país o países ante el BID y/o alguno de los instrumentos de la AGE, tal que cuente con la priorización de la correspondiente representación del BID en el país.

Tipos de actividades elegibles.

7. Los estudios financiados con ambos componentes de esta CT podrán incluir las siguientes actividades:
 - Servicios de consultoría para la preparación y ejecución de operaciones de préstamo.
 - Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, incluyendo planes maestros asociados a proyectos.
 - Diseños de ingeniería.
 - Estudios y desarrollo de herramientas para la gestión, ejecución y monitoreo, incluyendo estudios de impacto ambiental y social.
 - Actividades de fortalecimiento institucional y creación de capacidades para la adecuada ejecución de proyectos.
 - Actividades de difusión y capacitaciones relativas a dichos estudios.
 - Otros estudios complementarios, según sea necesario.

Sectores elegibles.

8. La CT pretende tener un impacto positivo en la preparación de proyectos en sectores de infraestructura, cambio climático y desarrollo sostenible, siempre que éstos resulten estratégicos para los países de ALC y para MINECO y para la AGE. Se pondrá especial atención sobre aquellos estudios que contengan aspectos de mejora en temas de digitalización de forma transversal. Los estudios que pueden ser financiados con esta CT podrán inscribirse dentro los siguientes sectores:
 - Infraestructura vial y de logística
 - Energía
 - Agua y saneamiento
 - Desarrollo urbano / centros históricos patrimoniales sostenibles
 - Desarrollo rural, medio ambiente y gestión de desastres naturales
 - Turismo sostenible

³ Sólo se financiarán actividades para la preparación de préstamos de inversión, excluyendo los préstamos basados en políticas ("PBL").

Países elegibles.

9. Serán elegibles los estudios asociados a la preparación de operaciones de préstamo a nivel nacional, subnacional y regional para todos los países miembros prestatarios del Banco⁴.

Mecanismo operativo y gestión de la CT

10. La CT comprende dos componentes. El primer componente financiará estudios para la preparación de operaciones de préstamo de inversión, mientras que el segundo componente financiará actividades para dotar de visibilidad esta colaboración entre el FGE y los diferentes instrumentos de cofinanciación de la AGE en el BID.
11. La CT será ejecutada por las gerencias de los sectores Infraestructura y Energía (INE) y Cambio Climático y Sostenibilidad (CSD), las cuales lideran y administran las operaciones de préstamo dentro de los sectores prioritarios de esta CT.

Criterios para el acceso y uso de los recursos de la CT

Componente I

12. Las oportunidades para incluir cofinanciamiento en operaciones del BID se determinan a lo largo del proceso de diálogo y programación entre el Banco y sus países prestatarios, en seguimiento a los lineamientos de programación de la Vicepresidencia de Países (VPC).
13. Una vez que se ha identificado que alguno de los instrumentos financieros de la AGE es una opción viable, y que se requiere de asistencia técnica para la preparación de la operación de préstamo, el Banco iniciará el proceso de consulta con la entidad de la AGE correspondiente, así como con la unidad responsable del FGE de MINECO⁵ para la obtención de recursos de esta TC.

⁴ Para el caso concreto de cofinanciación con FONPRODE, sólo podrán ser elegibles aquellos países incluidos en la lista del CAD de la OCDE de países de renta baja y renta media como receptores de ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD), quedando excluidos los países de renta alta. La lista se actualiza periódicamente y se publica en: <http://www.oecd.org/dac>.

⁵ Dado que se trata de una CT piloto, no se ha identificado una parte concreta que valore qué instrumento de la AGE podría encajar con las necesidades de financiamiento detectadas por el BID en los diferentes países. Se proponen varias alternativas como que los jefes de equipo consulten con ORP/GCM o con los representantes de la AGE en el BID, así como con la red de Oficinas Comerciales. Es clave recordar que todos los instrumentos de cofinanciación de la AGE a los que se hace referencia en esta CT cuentan con memorándums de entendimiento firmados con el BID, por lo que el BID conoce su funcionamiento y sus condiciones de cofinanciación. Por supuesto, se considera que la parte española también puede sugerir operaciones al BID.

14. Proceso de consulta con MINECO:

- La unidad sectorial del Banco responsable de preparar la futura operación de préstamo enviará a ORP/GCM una ficha técnica con la siguiente información⁶:
 - a. País(es) que solicita el préstamo
 - b. Área geográfica esperada para la intervención
 - c. Sector o sectores de intervención
 - d. Objetivo(s) del préstamo⁷ y componentes preliminares a incluirse
 - e. Montante estimado del préstamo y montante estimado de cofinanciación por solicitar
 - f. Listado de estudios requeridos para la preparación del préstamo y costo de los mismos (a ser financiados con recursos de la CT)
- ORP/GCM inicia el proceso de consulta ante MINECO mediante el envío de la ficha técnica a MINECO.
- MINECO dispondrá de un plazo de 5 días hábiles⁸ para proporcionar comentarios / sugerencias de mejora (y/o modificación de alguna partida) / preguntas sobre la propuesta a ORP/GCM. De no haber comentarios / preguntas en dicho plazo, se considerará que MINECO aprueba la financiación de los estudios para la preparación / apoyo para dicho préstamo a cofinanciar entre el BID y un instrumento de financiación de la AGE⁹.

15. Dado el carácter de la CT (de alcance regional y taxonomía “apoyo al cliente”) el país beneficiario, deberá presentar una carta de solicitud al Banco para acceder a los recursos de la CT. En caso el apoyo operativo se identifique en una ayuda memoria o minuta de programación, revisión de cartera, o evento similar, la misma podrá ser utilizada como equivalente a la carta de solicitud. Adicionalmente, antes del inicio de cualquiera de las actividades financiadas por esta operación en un país prestatario del Banco, se obtendrá una carta de no objeción de la entidad oficial de enlace correspondiente en el país respectivo.

16. Luego de la aprobación de la ficha técnica por MINECO y recibida la solicitud / no objeción antes mencionada, la División sectorial del Banco responsable del préstamo preparará, en coordinación con la entidad de la AGE correspondiente, los Términos de Referencia (TdR) para los estudios identificados en la ficha técnica. Los TdR deberán hacer referencia explícita a la operación de préstamo del Banco y el posible cofinanciamiento de la AGE.

⁶ Estas fichas técnicas no son consideradas por la Ventanilla Única (SW) de GCM, dado que no consisten en una nueva propuesta de CT.

⁷ El préstamo al que irá asociado el estudio deberá figurar en la programación o pipeline de CSD/INE.

⁸ MINECO podrá solicitar una extensión de este plazo siempre que esté justificado.

⁹ En caso de que MINECO no esté de acuerdo en que se financien estudios a través de esta CT, la División sectorial podrá iniciar el proceso de registro y preparación de una cooperación técnica en seguimiento a los procedimientos aplicables a las mismas.

17. La División sectorial responsable del préstamo remitirá a la Gerencia sectorial (INE y/o CSD, según corresponda) la ficha técnica aprobada, la solicitud y no objeción del país beneficiario y los TORs acordados, y solicitará la reserva de fondos (CMO) en el sistema WLMS, iniciándose así el proceso de selección de los servicios de consultoría (individuales o firmas) en seguimiento a las políticas y procesos aplicables del Banco.
18. La Gerencia correspondiente notificará a su División sectorial una vez que los fondos estén disponibles para proceder con la contratación.
19. La correspondiente entidad de la AGE será la responsable de coordinar e informar directamente a MINECO sobre los avances relativos a los estudios financiados por esta CT.

Componente II

20. Este componente financiará eventos / actividades estratégicas de intercambios y transferencias de conocimiento en los sectores de infraestructura y sostenibilidad. A través de estas actividades, se pretende impulsar y fomentar áreas temáticas y de trabajo conjunto entre el Banco, MINECO y la AGE en las materias relacionadas con este instrumento. En este contexto, las actividades que pueden ser financiadas incluyen:
 - Diálogo e intercambio de experiencias entre países, regiones o municipalidades de la región en alguna de las áreas y sectores antes mencionados.
 - Generación de productos de conocimiento identificando marcos regulatorios, barreras existentes y soluciones para promover la inversión en infraestructura, energía, desarrollo urbano o recuperación de patrimonio.
 - Otras acciones que permitan dar a conocer las actuaciones conjuntas entre el Banco y los instrumentos de financiación de la AGE.
21. Para acceder a estos recursos, la División sectorial enviará una solicitud a su correspondiente gerencia sectorial, indicando:
 - a. Descripción detallada, justificación e impacto esperado de la actividad de diseminación a financiar.
 - b. Montante estimado de la actividad.
 - c. Términos de referencia, de tratarse de la contratación de servicios de consultoría.
 - La gerencia sectorial ingresará una reserva de fondos (CMO) en el sistema WLMS para iniciar el proceso de contratación correspondiente.
 - La Gerencia correspondiente notificará a su División sectorial una vez que los fondos estén disponibles.

22. Cualquier transferencia de recursos del componente I al II deberá contar con la no-objeción de MINECO.

C. Grupo de Coordinación.

23. La CT de Apoyo a la preparación de operaciones de préstamo de inversión cofinanciadas con los instrumentos de cofinanciación de la AGE de España se apoyará en un Grupo de Coordinación que estará integrado por MINECO, los representantes de los instrumentos de cofinanciación seleccionados de la AGE, ICEX y el Banco (INE/INE, CSD/CSD, las respectivas Gerencias de País y ORP/GCM).

24. El Grupo de Coordinación aportará la dirección estratégica y la planificación de las actividades de la CT en lo referente a zonas geográficas y sectores prioritarios.

25. El Grupo de Coordinación se ha de reunir al menos una vez al año, de forma presencial o telemática, y adicionalmente siempre que alguna de las partes lo solicite. El objetivo de estas reuniones será: (a) acordar un *pipeline* de operaciones con potencial de ser cofinanciadas entre ambas entidades (el cual deberá actualizarse recurrentemente, conforme a la evolución del diálogo con el país), (b) compartir información sobre los estudios financiados con recursos de la presente CT, (c) informar sobre el avance en la preparación / aprobación de las operaciones de préstamo cofinanciadas con instrumentos de la AGE, (d) otros temas levantados por alguna de las partes.

D. Modificaciones a la CT / Terminación.

26. El uso de los recursos de la CT está supeditado a la identificación de oportunidades de cofinanciamiento entre el Banco y entidades de la AGE. De no identificarse dichas oportunidades, el Banco se reserva el derecho de proceder con la cancelación total o parcial de la CT en función de sus reglamentos operativos, en cuyo caso los recursos remanentes han de ser reintegrados al FGE.

27. Los criterios de elegibilidad y procesos para la administración de la CT podrán ser ajustados de manera periódica y de mutuo acuerdo, en función de la demanda en los países miembros del BID, de los resultados obtenidos y de las prioridades estratégicas y programáticas del Banco y MINECO.

Anexo 2:

Checklist para acceso y uso de los recursos del Componente 1

<input type="checkbox"/>	Preparar ficha técnica de consulta a MINECO
<input type="checkbox"/>	Enviar ficha técnica de consulta a la Gerencia Sectorial respectiva, para envío a ORP/GCM
<input type="checkbox"/>	Presentar carta de solicitud de recursos de CT por parte del Min de Hacienda, Finanzas o similar
<input type="checkbox"/>	Enviar Términos de Referencia a la Gerencia Sectorial respectiva
<input type="checkbox"/>	Gerencia sectorial ingresa reserva de fondos (CMO) en el sistema WLMS

Checklist para acceso y uso de los recursos del Componente 2

<input type="checkbox"/>	Preparar email con información acerca de la actividad a financiar, y TORs, de aplicar
<input type="checkbox"/>	Enviar email a la Gerencia Sectorial respectiva
<input type="checkbox"/>	Gerencia sectorial ingresa reserva de fondos (CMO) en el sistema WLMS